

## CONCAMIN

### Comisión de Inclusión, Diversidad, Equidad y Accesibilidad

Resumen de la reunión mensual sobre Reforma Laboral, llevada a cabo el día de ayer Jueves 12 de Enero de 2023 por la Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel.

En México, con la lucha empresarial y obrera se han logrado una serie de reformas en materia laboral que han abarcado una amplia serie de temas. Estas reformas, tienen como objetivo contribuir al acceso de una mejor justicia laboral, clara y transparente.

Algunos de los temas en los que las reformas se han centrado son:

- Modo de contratación
- Monto Salarial
- Aumento de Productividad
- Jornada Laboral
- Descanso
- Impulso de los Derechos de las Mujeres

Las reformas que han ayudado al acceso de la justicia laboral son:

°**Reforma Laboral de 2012- Trabajo Digno, Modelos de Contratación y Monto Salarial:** Fomenta la Inclusión y fortalecimiento de grupos Vulnerables; Obligación de la creación de instalaciones adecuadas para acceso y desarrollo de actividades de personas con discapacidad; Sancionar el acoso u hostigamiento sexual en los centros de trabajo.

°**Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 – En Igualdad Laboral y No Discriminación:** Incorporar la perspectiva de género en procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizando la igualdad salarial; Generar acciones que prevengan la violencia laboral; Implementar buenas prácticas en relación a la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal.

°**Reforma Constitucional de 2017- Creación de Tribunales Laborales:** Compromiso adquirido con los convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo); Bases para modernizar el sistema de justicia laboral.

°**Firma del T-MEC y Ratificación del Convenio 98 de la OIT:** Los derechos laborales que se lograron con la firma del T-MEC fueron: eliminar la discriminación en el empleo y la ocupación; Promover la igualdad de la mujer en el centro de trabajo; Implementar políticas para proteger a los trabajadores contra la discriminación en el empleo y Proporcionar licencias de trabajo para el nacimiento o la adopción de infantes.

También, gracias a los convenios con la OIT, se logró promover la igualdad de oportunidades para acceder a un trabajo digno, es decir, un trabajo bien remunerado, productivo y con condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

°**Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de Riesgo Psicosocial en el Trabajo, Identificación Análisis y prevención:** El objetivo principal de esta norma es establecer elementos para identificar, analizar y prevenir factores de riesgo psicosocial y promover un entorno y ambiente laboral favorable en los centros de trabajo.

-En 2019 se le dio continuidad a los cambios propuestos en el año 2017 a la reforma laboral.

Los cambios más importantes fueron: Desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, nuevos Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial, Protocolos para prevenir todo tipo de violencia y discriminación laboral.

-En 2020 se creó un Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo.

- ✓ Se estableció en la Ley Federal del Trabajo, que es obligación de los patrones, contar con un protocolo para prevenir la discriminación, la violencia y el acoso sexual.

Dato: 39% de las 55.7 millones de personas ocupadas en México, son mujeres y de ellas, el 26.6% que trabajan o trabajaron, han experimentado algún acto violento en el ámbito laboral.

°**2020-Reforma de Teletrabajo:** En 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia de teletrabajo.

El teletrabajo es una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento del patrón, en donde tanto el patrón como el trabajador tienen obligaciones.

°**2021-Reforma de pensiones:** El requisito para tener derecho a pensión se redujo a 1,000 semanas cotizadas; Opción de escoger entre una renta vitalicia, un retiro programado o ambas opciones; Modificaciones al monto de pensión garantizada, entre otras.

°**2021-Reforma de Outsourcing:** Se prohibió la subcontratación, el patrón adquiere responsabilidad solidaria sobre la prestación de servicios especializados, empresas encargadas de prestar servicios especializados requerirán la autorización de la STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social).

°**2022-Reforma de Vacaciones:** En el año anterior, se aumentó el derecho a vacaciones, incrementaron de 6 a 12 días laborables al cumplir un año de trabajo y aumentarán de acuerdo con la antigüedad de cada trabajador.

A lo largo de los últimos años, México ha presenciado una serie de cambios y aumentos en las reformas laborales, esto con la finalidad de beneficiar directamente a los trabajadores mexicanos que prestan sus servicios en las organizaciones. Con dichas reformas, se logró el aumento de la igualdad, la disminución de la violencia laboral, la exclusión y la brecha salarial, regulación del trabajo de menores, mayor eficiencia en el sistema laboral y el sistema de justicia laboral, entre otras.